

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24380 REUS

Edicto

Julia García Puig, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 3 Reus (ant. CI-3),

Hace saber: Que en los autos de Jurisdicción voluntaria (otros asuntos) 2079/2010 seguidos en este Juzgado a instancia de Enantri, S.L., representada por la Procuradora Sr/a. Montserrat Ramón de la Casa, por la Magistrado/a-Juez en sustitución D/D.^a Celia Mas Moscardó se ha dictado Providencia de fecha 11 de mayo de 2011, del tenor literal siguiente.

Providencia

Magistrada-Juez en sustitución D/D.^a Celia Mas Moscardó.

En Reus, a once de mayo de dos mil once.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días sin que por parte del librador Comavic, sa haya formulado alegaciones publíquese la denuncia de extravío de pagaré en el Boletín Oficial del Estado fijando el plazo de un mes desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez en sustitución Celia Mas Moscardó del Juzgado de Primera Instancia 3 Reus (ant. CI-3), doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título, expido y firmo la presente.

Reus, 11 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110052752-1